

Rut : 69.090.600-7
 Dirección : Plaza de Armas N° 242
 Teléfono : 56-72-2978896
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
 Unidad de Compra : Salud Municipal
 Fecha Envío OC. : 28-11-2014 13:09:18
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3864-525-SE14

SEÑOR (ES)	JULIO CESAR SILVA ORTIZ	A Sr (a)	Julio César Silva Ortiz
DIRECCIÓN	Los Maitenes 128, Cauquenes Región del Maule	FONO	(56)(71) 217529
RUT	10.496.996-8	FAX	()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Compra de estabilizadores de voltaje		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	01-12-2014		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cabello N° 250	Santa Cruz	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Cabello N° 250	Santa Cruz	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Inés Gutiérrez	56-72-2978896	adquisicionescesfamsantacruz@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
41113637	Medidores de voltaje o corriente	6 Unidad	6 estabilizadores de voltaje de entrada 220 Vac, con su correspondiente instalación en el CESFAM de Santa Cruz - Garantía 1 año		150.000,00	0,00	0,00	900.000

Neto	\$		900.000
Dcto.	\$		0
Cargos	\$		0
Subtotal	\$		900.000
19% IVA	\$		171.000
Total	\$		1.071.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: Presupuesto de Salud 2014

Observaciones:

Compra de 6 estabilizadores de voltaje de entrada 220 Vac, con su correspondiente instalación en el CESFAM de Santa Cruz.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>